



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE REGULA LA FIRMA Y RENOVACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO ENTRE LAS ENTIDADES COLABORADORAS Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, en su artículo 102.1 señala que la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas. Por su parte, el artículo 103.1 expone que las Administraciones educativas planificarán las actividades de formación del profesorado, garantizando una oferta diversificada y gratuita de estas actividades.

La Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia, en su artículo 16.2 ñ) faculta al Consejero con competencias en materia de educación para firmar convenios con otras entidades públicas o privadas.

El Decreto de la Presidencia nº 3/2017, de 4 de mayo, de reorganización de la Administración Regional, atribuye a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes las competencias en educación. Por su parte, el Decreto nº 72/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, en el artículo 4 establece que la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos ejercerá las competencias en materia de formación permanente del profesorado.

El Decreto 42/2003, de 9 de mayo, por el que se regula la planificación, estructura y organización de la formación permanente del profesorado de la Región de Murcia establece en su artículo 26 que la consejería competente en materia de educación podrá establecer convenios de colaboración para la formación permanente del profesorado con asociaciones sin ánimo de lucro y con entidades públicas y privadas.

La Orden de 28 de julio de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado y se establecen las equivalencias de las actividades de investigación y de las



titulaciones (BORM del 10 de agosto de 2017), en los artículos 24 y 25 regula los convenios de colaboración con entidades colaboradoras.

Por todo ello, con el fin de desarrollar el procedimiento para la firma y renovación de convenios de formación permanente del profesorado,

RESUELVO:

Primero. *Solicitud de firma de convenio.*

Las entidades colaboradoras que reúnan los requisitos establecidos en el art. 25 de la Orden de 28 de julio de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado y se establecen las equivalencias de las actividades de investigación y de las titulaciones (BORM del 10 de agosto de 2017), podrán solicitar la firma de convenio según el modelo del Anexo I.

Segundo. *Renovación de convenio.*

1. Para la renovación de los convenios, las entidades colaboradoras lo solicitarán expresamente y por escrito seis meses antes de la fecha de finalización del convenio en vigor según el modelo del Anexo II. A tal efecto, la consejería competente en materia de educación, en el plazo indicado, instará a las entidades colaboradoras la presentación de su solicitud. La no presentación de dicha solicitud, o el hecho de que la misma no se ajuste a las previsiones establecidas en esta resolución serán causas suficientes para no prorrogar el convenio.
2. Serán asimismo causas para no prorrogar el convenio las siguientes:
 - a) Que la oferta formativa de la entidad no amplíe ni diversifique la que realiza la consejería competente en materia de educación.
 - b) No proponer o realizar ninguna actividad de formación en alguno de los años de vigencia del convenio.
 - c) La no realización por parte de la entidad de más del 50% de las actividades aprobadas.
3. La consejería competente en materia de educación podrá decidir la no renovación de los convenios si fuese excesiva la oferta formativa en la materia a la que se orienta la entidad colaboradora.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde su notificación, de conformidad con el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Murcia, documento firmado electrónicamente al margen.
LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS
Fdo.: Juana Mulero Cánovas



Anexo I
**MODELO DE SOLICITUD DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA FORMACIÓN
 PERMANENTE DEL PROFESORADO**

D./Dña.		NIF	
En representación de la entidad			
Domiciliada en Calle		Nº	Piso
Código postal		Localidad	
Municipio		Provincia	
Tfno.		Fax	E-mail
SOLICITA a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Región de Murcia, la firma de un convenio de colaboración en materia de formación permanente del profesorado y para ello aporta la siguiente documentación que acompaña a esta solicitud			
Documentación complementaria que debe acompañar a la solicitud : <ul style="list-style-type: none"> - Certificación original y actual de inclusión en el correspondiente registro público. - Certificación de hallarse al corriente en el pago de cuotas a la Seguridad Social y a la Agencia Tributaria, o Declaración Jurada de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal Tributaria y frente a la Seguridad Social, así como de no tener deudas tributarias con la Administración de la Comunidad Autónoma y autorización para comprobar electrónicamente o por otros medios, la veracidad de los datos personales y documentos incluidos en esta declaración. - Certificación del representante legal de la institución declarando que en los Estatutos de la entidad figura de forma expresa ser una entidad sin ánimo de lucro. - Certificación del representante legal de la institución declarando que en los Estatutos de la entidad figura de forma expresa, entre sus fines, la realización de actividades de formación del profesorado. - Certificación de conformidad con el texto del Convenio a firmar (publicado en BORM nº 244, de 21 de octubre de 2017). - Domicilio a efecto de notificaciones, en caso de ser diferente al de la sede oficial de la Entidad. - Fotocopia compulsada del CIF, en su caso. - La documentación no incorporada al expediente, en aplicación del Decreto Regional 286/2010, de 5 de noviembre, sobre medidas de simplificación documental, se presentó mediante registro nº _____/____, estando archivada en la siguiente Administración: _____, y no habiendo transcurrido más de cinco años desde su aportación. 			
Murcia, a de de 20.....			
Sello de la entidad		Firma del representante legal	

**EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES DE
 LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**



Anexo II

**SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN
PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO**

D./Dña., en representación de la Entidad, que tiene suscrito convenio de colaboración con la Consejería de Educación, Juventud y Deportes con vigencia hasta la fecha de __ de _____ de 20__, SOLICITA la renovación de dicho convenio, y

CERTIFICA

1. Que (1)..... de esta Entidad ha aprobado el día..... la renovación del Convenio de Colaboración con la Consejería de Educación, Juventud y Deportes en materia de formación del profesorado.
2. Que no han variado las condiciones que permitieron la firma de dicho Convenio y que al día de la fecha esta Entidad:
 - a) Está incluida en el registro oficial de asociaciones o de fundaciones correspondiente.
 - b) No tiene ánimo de lucro.
 - c) Tiene entre sus fines la formación del profesorado.
3. Que la persona autorizada por esta Entidad para la firma de la adenda de renovación es D./Dña....., que ocupa en la misma el cargo de
Lo que certifico a efectos de renovación del Convenio de Colaboración en materia de formación del profesorado con la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

En....., a ... de de

Firma

(1) Indicar la denominación del órgano de la Entidad que decide la renovación del convenio (Junta Directiva, Ejecutiva, Consejo, etc.)

CUMPLIMENTAR PARA ACTUALIZAR DATOS

ENTIDAD: _____

CALLE, Nº, PISO: _____

CÓD. POSTAL, LOCALIDAD, PROVINCIA: _____

TFNO. FAX, E-Mail: _____

REPRESENTANTE de FORMACIÓN: _____

**EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

